Contrato No.	**ADRES-CPS-324-2022**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Luisa Camila Enriquez Luna		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Yeimy Johana Africano Martinez	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	20/01/2022	**Fecha de Terminación**	31/12/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/09/2022	**Hasta**	30/09/2022
Adición y/o Prórroga	CDP 469 del 11 de agosto de 2022, adicionado el 19 de agosto de 2022 RP 20364 del 30 de agosto de 2022 adición por un valor de $ 17.677.312 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 al contrato suscrito el 20 de enero de 2022			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUE	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

			Z%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FSEPTIEMBRE%2F9%2E%20SEPTIEMBRE%5FADRES%2DCPS%2D324%2D2022%2FEVIDENCIAS&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
1	Ejercer la representación extrajudicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15) días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	Para el presente realicé la elaboración de 6 fichas prejudiciales que corresponden a los ORFEOS • 20221421762332 • 20221421897262 • 20221421491612 • 20221421889012 • 20221421983322 • 20221421945812 y 1 ficha judicial respecto al radicado11001333502920180001300	*Se adjuntan archivos Word nombrados "1 EVIDENCIA 20221421889012 1 EVIDENCIA 20221421945812 y 1 EVIDENCIA 20221421983322" y archivos PDF nombrados "1 EVIDENCIA eKogui _ 88138, 1 EVIDENCIA _ eKogui 87831, 1 EVIDENCIA eKogui 89921 y 1 EVIDENCIA eKogui 90150"*	N/A
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	Para el mes de septiembre tuve programadas 8 audiencias, de las cuales fueron efectivamente realizadas 7, las cuales relaciono a continuación: • 20221421296032 19/08/2022 a las 10:30:00 a. m. • 20221421266392 08/09/2022 a las 9:00:00 a. m.	Se adjuntan archivos PDF nombrado *"2 EVIDENCIA 20221421296032 NUEVA EPS, 2 EVIDENCIA APLAZAMIENTO PARA OCTUBRE 29, 2 EVIDENCIA CLINICA CARIBE, 2 EVIDENCIA HOSP NARIÑO, 2 EVIDENCIA HOSP*	N/A

		• 20221421183862 09/09/2022 a las 11:30 a. m. • 20221421574522 20/09/2022 a las 2:15 p. m. • 20221421445432 20/09/2022 a las 2:50 p. m. • 20221421710562 26/09/2022 a la 1:30 p. m. • 20221421590252 29/09/2022 a las2:30 p. m. • Por lo tanto, mi asistencia y representación de la entidad se consolida con las actas adjuntas a las evidencias de este informe, sin embargo respecto a la audiencia realizada el día 29 de agosto, se adjunta al presente por haberse remitido su acta en el mes de septiembre. Igualmente respecto a la audiencia 20221421943852 programada en este mes se adjuntan acreditaciones enviadas a al Despacho.	*SOGAMOSO, 2 EVIDENCIA JESUALDO, 2 EVIDENCIA NUEVA EPS ARCON001, 2 EVIDENCIA REMISION ACREDITACIONES Y APLAZA y 2 EVIDENCIA REMISION ACREDITACIONES ” Y archivo Word nombrado “2.EVIDENCIA ACTA ECOOPSOS”*	
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la	De conformidad con lo dispuesto en el Auto de 15 de septiembre de 2022, por	Se adjuntan PDF nombrados *“3*	

	cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	medio del cual se admitió la solicitud de conciliación presentada por la CLÍNICA JALLER y se fijó como fecha de audiencia el 11 de octubre de 2022, presente recurso de reposición en el sentido de que se remita por competencia a Bogotá.	*EVIDENCIA AUTO ADMISORIO, 3 EVIDENCIA correo remisión y 3 EVIDENCIA ESCRITO DE RECURSO"*	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de insistencia que resulten necesarios.	Para este mes, solicité a través de correo electrónico a las dependencias que se relacionan a continuación, 8 insumos en aras de completar el estudio jurídico de las fichas prejudiciales: • Dirección de Liquidaciones y Garantías, ORFEO **20221421836412** el cual fue debidamente reiterado y **20221422199582.** • Dirección de Otras Prestaciones: ORFEOS **20221421983322(alcance), 20221422105922 20221421897262, 20221422082942, 20221421945812 (alcance) 20221422212212.** • Grupo de Coactivo ORFEO: **20221421889012,** respecto al cual se solicito alcance al concepto técnico inicialmente recibido el día 24 de agosto, sin embargo actualmente	Se adjuntan archivos PDF que contienen la captura de pantalla de cada correo, nombrados: "*4 Evidencia 20221421836412 SALUD TOTAL, 4 Evidencia 20221421889012 alcance COACTIVO, 4 Evidencia 20221421983322 RES 1445, 4 Evidencia 20221422082942 COMPENSAR, 4 Evidencia 20221422105922 ALIANSALUD, , 4 Evidenica 20221421897262 alcance, 4 Evidenica 20221422199582 MEDIMAS4 Evidenica reunion FAMISANAR RES 1994 Y 4 Evidencia 20221422212212 COMFENALCO"*	N/A

		esta en tramite del grupo coactivo para completar el expediente.		
5		Atendiendo al reparto de procesos judiciales para estudio del Comité, fue necesario solicitar completitud de las piezas procesales tendientes a completar los insumos que se necesitan para abordar el estudio de los procesos con radicados 41001310500120200020700 Y 25000233700020220030500, por lo tanto mediante correo electrónico enviado a cada abogado encargado de los procesos, solicité verificar o cargar las piezas procesales que hacen falta. En igual sentido, envié de manera oportuna los antecedentes administrativos, y los expedientes estudiados en sede prejudicial para la demanda notificada a la entidad con RAD25000234100020220046000. Respecto a los procesos de RAD 25000233700020220030500, y 52001333300220190003900, se atendió la solicitud de validar el expediente en sede prejudicial y se informo lo pertinente al abogado.	Se adjuntan archivos PDF nombrados *"5 Evidencia EQUIDAD, 5 Evidencia HOSP MONCALEANO, 5 Evidencia MARTHA ELENA, 5 Evidencia MUTUAL SER"*	N/A
6			Se dispone en SharePoint el	

	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna AH, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna Z con fichas en revisión y en la columna AA el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna **X**. Igualmete se procede a registrar en la hoja *PETICIONES Y OTROS* las columnas **G** y **H** con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones administrativas, en la hoja *RECLAMACIONES* actualice las columnas **J** y **K.**	archivo Excel con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/:x:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EbcjUlv9UVVBtSSLW-UNywsB9kG4jSMj1Vo22zaVU11EfQ?e=4%3Aw7djuY&at=9&CID=e56708ae-0957-37a3-0889-fcf3c6624fce	N/A
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad.	N/A	N/A
8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta,		

	de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	no se ha requerido esta actividad, sin embargo en aras del análisis de la ficha prejudicial 20221421491612 (Jesualdo Bleño) particularmente se dispuso en sesón No.113 que el caso deberá volver a anlizarse y exponer en sesión presencial para lo cual se elaboró la línea de tiempo en presentación SharePoint así como se dispone todos los antecedentes del estudio en carpeta relacionada enla obligación 11.	Se adjunta evidenica nombrada *"8 EVIDENCIA PRESENTACION CASOS JESUALDO Y SANDRA PATRICIA"*	N/A
9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 2, por lo tanto las 7 audiencias efectivamente desarrolladas por los Despachos se evidencian con los mismos soportes de la obligación 2.	Se adjuntan adjuntan archivos PDF nombrados *"9 EVIDENCIA 20221421296032 NUEVA EPS, 9 EVIDENCIA CLINICA CARIBE, , 9 EVIDENCIA HOSP NARIÑO, 9 EVIDENCIA HOSP SOGAMOSO, 9 EVIDENCIA JESUALDO Y 9 EVIDENCIA NUEVA EPS ARCON001"*	N/A
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos.	Para el periodo en que se presenta esta cuenta gestioné la respuesta a la reclamación administrativa radicada por parte de Nueva EPS, la cuale se relaciona en fecha y radicado de su respectiva gestión, tal como indique en	Se adjunta archivo PDF nombrado *"10 EVIDENICA 20221201550881"*	N/A

		la obligación 6 (hoja *RECLAMACIONES* columnas **J** y **K.)**		
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	Considerando que tal como indique en la obligacon 1 he proyectado 7 fichas, para cada una de ellas, cargue en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama, para el caso de los procesos judiciales, se dispone toda la traza que sustentan los insumos o pruebas asi como también la documentación allegada a mi correo electrónico por parte del apoderado.	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente.	Se adjunta archivo Excel nombrado: ‘‘*OBLIGACION 12_SEGUIMIENTO ASIGNACIONES AGOSTO”*	N/A
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley.	El periodo objeto de esta cuenta no se ejecutaron atividades relacionadas a sustentar ante el Comité de conciliaciones las fichas de repetición elaboradas.	N/A	N/A

14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad.	N/A	N/A
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	De acuerdo a las instrucciones, para los casos de conocimiento por parte de la Procuraduría Judicial Administrativa, cargue en el aplicativo eKogui 3 fichas prejudiciales aprobadas con ID 89921, 88138 y 90150 tal como se relacionó en la base Excel de la obligación 6 de este informe (columnas AS y AT).	*Se adjuntan archivos archivos PDF nombrados "15 EVIDENCIA eKogui 89921 Salud total, 15 EVIDENCIA eKogui _ 88138 JALLER, 15 EVIDENCIA eKogui 90150 JESUALDO"*	N/A
16	Elaborar las actas del Comité de Conciliación que le sean solicitadas; para tal efecto se contará con un término de tres (3) días hábiles.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad.	N/A	N/A
17	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE.	En aras de mantener actualizadas las solicitudes de conciliación que se asignan en el aplicativo, cerre los casos respecto a los cuales ya se surtieron las actuaciones en sede prejudicial y cuentan con acta de audiencia fallida o también para los casos que se declaran como asuntos conciliables. Igualmente, se gestiona con la firma Hisca la vigilancia de algunas conciliaciones antiguas del	Se adjuntan PDF nombrados *"17 EVIDENCIA _ ACTIVACION PROCESO, 17 Evidencia Proceso_1503676 terminado, 17 Evidencia Proceso_1505271 terminado"*	N/A

		año 2021 respecto a las cuales no se tiene certeza del estado actual del proceso, si corresponde a una conciliación terminada.		
18	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad.	Durante el mes en curso, asistí a 6 reuniones, que se resumen así: Generales de la entidad: Jue 01/09/2022, 'de' 8:00 a 10:00 Mié 07/09/2022, 'de' 14:00 a 16:00 Jue 22/09/2022, 'de' 10:00 a 10:30 SST Contratistas Vie 23/09/2022, 'de' 10:30 a 11:00 Del grupo prejudicial: 1. CONCEPTO TECNICO Y VALIDACION RESOLUCIONES N.º 1994 del 27 de febrero de 2020 y... Jue 29/09/2022, 'de' 11:30 a 12:00 (PRESENCIAL) 2. Mar 13/09/2022, 'de' 14:00 a 14:30 (PRESENCIAL).	Se adjunta archivo Word nombrado "*Obligación 18_ evidencia de 10 reuniones AGOSTO*".	N/A
19	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Conforme a las citaciones para audienicas de conciliación de manera presencial por parte de las Superintendencia Nacional de Salud, ejerci la representación prejudicial a las ictaciones programdas para lo cual se concedió el desplazamiento de comisión mediante Resolución 69166 del 6 de	Se dispones archivo SharePoint en el link https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B0FF729A6-510A-4DA3-B13B-740D7FE3BEBF%7D&file=CRONOGRAMA%20COMISI%C3	N/A

		septiembre de 2022, respecto a la citación del 8/09/2022 y con relación a la citación de fecha 07/10/2022 se reconocimo comisión mediante Resolución 71770 de 22 de septiembre de 2022. Se dispone en SharePoint la base Excel que se diligenica con estas actuaciones. Finalmente, realice la revisión jurídica de los proyectos de actos administrativos posteriores a la elaboración y verificación tecnica que realiza la Dirección de Otras Prestaciones para 5 documentos que se relacionan en la carpeta de esta obligación. Finalmente, realice la elaboración de 4 certificaciones tendientes a evidenciar la decisión del Comité en las audiencias programadas.	%93N%20DE%20SERVICIOS%20O%20DESPLAZAMIENTO%20NACIONAL.xlsx&action=default&mobileredirect=true Y se adjuntan archivos PD nombrados *"19 Evidencia AA COMFACOR, 19 Evidencia AA HOPS ENGATIVA, 19 Evidencia AA HOSP SINCELEJO, 19 Evidencia AA InversionesMed, 19 Evidencia AA SALUDVIDA, 19 Evidencia Resol. 69166_Comisión_Tunja_Soracá, 19 Evidencia Resol.71770_ Comisión _ Pasto*, 19 Evidencia cert CLINICA CARIBE, 19 Evidencia CERT ECOOPSOS, 19 Evidencia CERT JESUALDO, 19 Evidencia CERT NUEVA EPS"	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Luisa Camila Enriquez Luna
Fecha: 3/10/2022

BALANCE ECONÓMICO				
Valor Total Contrato (Inicial + Adición)			**Saldo Liberado**	**Saldo por Pagar**

	Valor Pagado	Valor a Pagar		
COP 53.031.936	COP $32.555.716	COP $ 4.419.328	COP 0	COP $16.056.892

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C ($ 4.419.328)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	7850205258	221.000	1/08/2022	31/08/2022	5/09/2022
Pensión	7850205258	282.900	1/08/2022	31/08/2022	5/09/2022
ARL	7850205258	9.300	1/08/2022	31/08/2022	5/09/2022

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

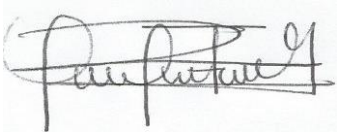
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	El 22 de agosto de 2022 se modificó el contrato en el sentido de adicionar el valor del contrato por la suma total de COP53.031.936 y se prorrogo desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:



Yeimy Johana Africano Martinez
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 3/10/2022

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA: 3/09/2022

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Luisa Camila Enriquez Luna

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☐ **No.** 1.085.343.021

CONTRATO No.: ADRES- CPS de 324-2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/09/2022 **HASTA:** 30/09/2022

LA SUMA DE: Cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos veintiocho m/c ($4.419.328)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CARRERA 45#45-71

TELÉFONO: 3195025892



FIRMA Luisa Camila Enriquez Luna
C.C. 1085343021 de Pasto (N)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Luisa Camila Enriquez Luna	1085343021

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Régimen del impuesto sobre las ventas al que pertenezco: COMUN ☐ SIMPLIFICADO ☒

Código Actividad Económica 7010 Tarifa ICA 9.66

Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS- 324-2022

Fecha de Inicio 20/01/2022 Fecha de Terminación 31/12/2022
Valor inicial del Contrato: $ 35.354.624
Valor total del contrato: $ 53.031.936
Prórroga: SI ☒ NO ☐
Valor mensual por concepto de Honorarios: $ 4.419.328

1. Declaro bajo gravedad de juramento que para desarrollar la actividad por prestación de Honorarios y por compensación por servicios personales, no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados, por lo cual solicito aplicar la retención en la fuente del Art. 383, servicio clasificado como Renta de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario. De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informarles.
2. Declaro bajo gravedad de juramento en el marco de lo estipulado en el Decreto 099 de 2013, Artículo 387 del Estatuto Tributario, que las personas que a continuación relaciono, dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos de la norma precitada, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)
N/A	N/A	N/A	N/A

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Hijos que tienen hasta 18 años de edad y dependen económicamente de mí.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

3. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge N/A identificado (a) con la C.C. No. N/A no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion_____N/A_____de_____N/A_____, según certificación del año 2019; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el Decreto 099 de 2013, articulo 2, numeral1, hasta 100 uvt.

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. _____N/A_____del Banco _____N/A____, a la cual consigno mensualmente la suma de ($), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias _____N/A_____ la suma de ($ N/A), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

 Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral. _____

7. Declaro que consigno a Medicina pre-pagada __N/A____ la suma de ($), (anexar certificación del año inmediatamente anterior)_____que no supera las 16 UVT mensuales

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Firma Luisa Camila Enriquez Luna
Cédula de ciudadanía: 1085343021
Bogotá D. C. 03 de octubre de 2022

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085343021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24A 56 -35	TELÉFONO:	7295945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7850205258**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1635087172

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 282.900
SUBTOTAL:			1	**$ 282.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 221.000
SUBTOTAL:			1	**$ 221.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.300
SUBTOTAL:			1	**$ 9.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 513.200**